



Municipalidad Distrital de Mala

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 559-2015-MDM

Mala, 10 de Noviembre del 2015.

VISTO:

El proveído N° 3236-GM-MDM de la Gerencia Municipal, y el informe N° 0188-2015-SGC-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, en la cual solicita corregir la Resolución de Alcaldía N° 559-2015-MDM, en lo que respecta a la parte Considerativa, específicamente en el tercer considerando, se aprecia el error aritmético, a la afectación presupuestal Institucional de Apertura 2014, debiendo ser lo correcto 2015, respecto a la en este sentido queda corregida como sigue:

DICE:

TERCER CONSIDERANDO.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 341-2014-A-MDM, se aprobó la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de Veredas en las Calles San Pedro y Alfonso Ugarte de la Asociación de Viviendas Villa Condestable, del Distrito de Mala-Cañete-Lima”, hasta por un monto S/. 70,655.57 (Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 57/100 Nuevos Soles), bajo la Modalidad de Administración Directa, la cual fue afectado al Presupuesto Institucional de Apertura 2014, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública contando con código SNIP N° 320099;

DEBE DECIR:

TERCER CONSIDERANDO.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 341-2014-A-MDM, se aprobó la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de Veredas en las Calles San Pedro y Alfonso Ugarte de la Asociación de Viviendas Villa Condestable, del Distrito de Mala-Cañete-Lima”, hasta por un monto S/. 70,655.57 (Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 57/100 Nuevos Soles), bajo la Modalidad de Administración Directa, la cual fue afectado al Presupuesto Institucional de Apertura 2015, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública contando con código SNIP N° 320099;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ROSA PALERMO FIGUEROA GUTIERREZ
ALCALDE